



858

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, doce (12) de julio de dos mil diecinueve (2019)

RADICACIÓN : 50001 23 31 000 2004 30443 00
ACCIONANTE : OSCAR VICENTE BARRETO Y NIXON ELI JACOME
ACCIONADO : NACION – MINISTERIO DE DEFENSA- FUERZAS
MILITARES DE COLOMBIA Y OTRO
ACCIÓN : CONTRACTUAL

Procede el Despacho a estudiar la solicitud vista a folio 856, elevada por el apoderado de la parte actora, en la que peticiona se adicione la sentencia del 26 de marzo de 2019, en el sentido de que se precise que el pago reconocido en la sentencia sea cancelado en los términos establecidos en el artículo 177 del C.C.A.

Al respecto, por ser procedente, el Despacho accede a la misma y en consecuencia se modificará el numeral SEXTO y se adicionará el numeral SEPTIMO en la parte resolutive de la sentencia del 26 de marzo de 2019, quedado así:

“ (...)

SEXTO: Dese cumplimiento a la sentencia en los términos de los artículos 176, 177 y 178 del C.C.A.”

SEPTIMO: Una vez ejecutoriado este fallo, archivar el expediente, previas las anotaciones de rigor.”

En este orden, el Despacho adicionará lo enunciado a la luz del artículo 311 del Código de Procedimiento Civil.

En consecuencia, el Despacho,

RESUELVE:

MODIFICAR el numeral SEXTO y **ADICIONAR** el numeral SEPTIMO en la parte resolutive de la sentencia del 26 de marzo de 2019, proferida por este Juzgado, quedado así:

“ (...)

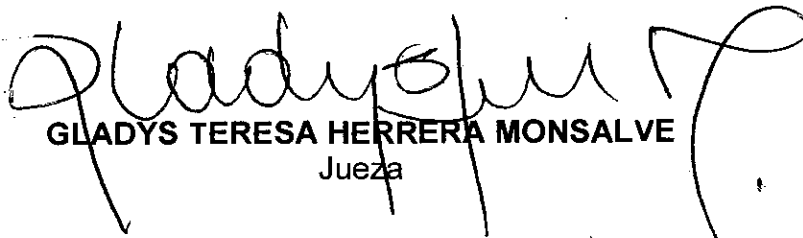
SEXTO: Dese cumplimiento a la sentencia en los términos de los artículos 176, 177 y 178 del C.C.A.”

SEPTIMO: Una vez ejecutoriado este fallo, archivar el expediente, previas las anotaciones de rigor.”



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACION POR ESTADO
Por anotación en el estado N° 028 de fecha 16 JUL 2019 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 7:30 a.m.
 ROSA ELENA VIDAL GONZALEZ Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO EDICTO.

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO META.

NOTIFICA A LAS PARTES.

PROCESO NO: 50001 23 31 000 2004 30443 00

JUEZ: GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE.

NATURALEZA: CONTRACTUAL

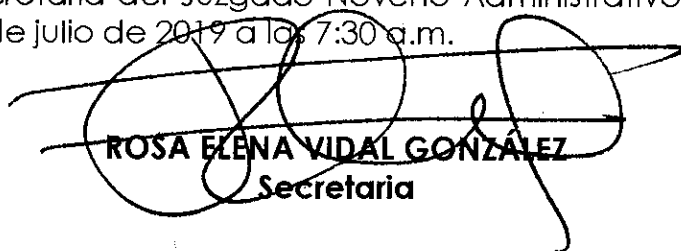
DEMANDANTE: OSCAR VICENTE BARRETO Y NIXON ELÍ JÁCOME

DEMANDADO: NACIÓN MINISTERIO DE DEFENSA-
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

PROVEÍDO: DOCE (12) DE JULIO DE 2019

INSTANCIA: PRIMERA INSTANCIA.

Para notificar a las partes la anterior providencia y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 323 del C.P.C, se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaria del Juzgado Noveno Administrativo del Meta, hoy dieciocho (18) de julio de 2019 a las 7:30 a.m.


ROSA ELENA VIDAL GONZÁLEZ
Secretaria

DESEFIJACION

22/07/2019- siendo las 5:00 P.M, se desfija el presente edicto después de haber permanecido fijado en un lugar visible de la la Secretaria del Juzgado Noveno Administrativo del Meta por el termino de tres días.


ROSA ELENA VIDAL GONZÁLEZ
Secretaria